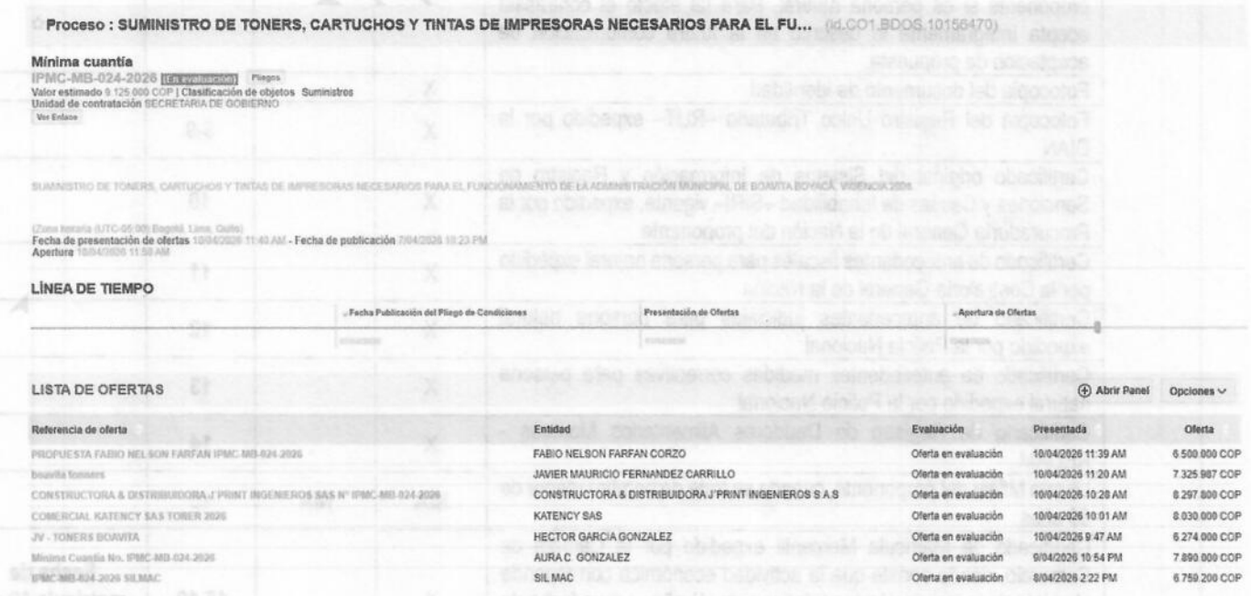
## ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO

## INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°. IPMC-MB-024-2026

En Boavita, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), en la Secretaria Administrativa y de Gobierno, se reunió el **COMITÉ EVALUADOR** y en cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 3 del Artículo 4 del Decreto 2516 de 2011, procede a efectuar la verificación y evaluación del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **IPMC-MB-024-2026,** cuyo objeto **"SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHOS Y TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BOAVITA – BOYACÁ, VIGENCIA 2026."**

De acuerdo con el registro del cierre del proceso realizado el día diez (10) de abril de 2026 a la 11:40 am, se recibieron un total de siete (07) propuestas, en los siguientes términos:

| PROPONENTES N°. IPMC-MB-024-2026 | | |
|---|---|---|
| **No** | **NOMBRE DEL PROPONENTE** | **VALOR OFERTADO** |
| 1 | FABIO NELSON FARFAN CORZO CC. No. 7128387 NIT : 7128387-1 | $ 6.500.000,00 |
| 2 | JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO CC. NO. 74185737 NIT : 74185737-2 | $ 7.325.987,00 |
| 3 | CONSTRUCTORA & DISTRIBUIDORA J´PRINT INGENIEROS S.A.S NIT : 901136022-5 REPRESENTANTE LEGAL PATROCINIO DUITAMA LAGOS C.C. No. 4.059.604 | $ 8.297.800,00 |
| 4 | COMERCIAL KATENCY S.A.S NIT : 901487109-2 REPRESENTANTE LEGAL LIBARDO TARAZONA MEDINA C.C. No. 19.494.176 | $ 8.030.000,00 |
| 5 | HECTOR GARCIA GONZALEZ IDENTIFICACIÓN : CC. 5888679 NIT : 5888679-1 | $ 6.274.000,00 |
| 6 | AURA CECILIA GONZALEZ VELANDIA IDENTIFICACIÓN : CC. 51771503 NIT : 51771503-6 | $ 7.890.000,00 |
| 7 | SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICAS MAC SAS NIT: 902040671 5 REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL WENDY NATALIA FLOREZ MARROQUIN C.C. No. 1136887599 | $ 6.759.200,00 |



**Proceso : SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHOS Y TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL FU...** (Id.CO1.BDOS.10156470)

**Mínima cuantía**

IPMC-MB-024-2026 (En evaluación) Pliegos

Valor estimado 9.125.000 COP | Clasificación de objetos Suministros

Unidad de contratación SECRETARIA DE GOBIERNO

Ver Enlace

SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHOS Y TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BOAVITA BOYACÁ, VIGENCIA 2026

(Zona Horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Fecha de presentación de ofertas** 10/04/2026 11:40 AM - **Fecha de publicación** 7/04/2026 10:23 PM

**Apertura** 10/04/2026 11:50 AM

**LÍNEA DE TIEMPO**

| Fecha Publicación del Pliego de Condiciones | Presentación de Ofertas | Apertura de Ofertas |
|---|---|---|
| | | |

**LISTA DE OFERTAS**

⊕ Abrir Panel Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| PROPUESTA FABIO NELSON FARFAN IPMC-MB-024-2026 | FABIO NELSON FARFAN CORZO | Oferta en evaluación | 10/04/2026 11:39 AM | 6.500.000 COP |
| boavita toners | JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO | Oferta en evaluación | 10/04/2026 11:20 AM | 7.325.987 COP |
| CONSTRUCTORA & DISTRIBUIDORA J´PRINT INGENIEROS SAS N° IPMC-MB-024-2026 | CONSTRUCTORA & DISTRIBUIDORA J´PRINT INGENIEROS S.A.S | Oferta en evaluación | 10/04/2026 10:28 AM | 8.297.800 COP |
| COMERCIAL KATENCY SAS TONER 2026 | KATENCY SAS | Oferta en evaluación | 10/04/2026 10:01 AM | 8.030.000 COP |
| JV - TONERS BOAVITA | HECTOR GARCIA GONZALEZ | Oferta en evaluación | 10/04/2026 9:47 AM | 6.274.000 COP |
| Mínima Cuantía No. IPMC-MB-024-2026 | AURA C GONZALEZ | Oferta en evaluación | 9/04/2026 10:54 PM | 7.890.000 COP |
| IPMC-MB-024-2026 SIL MAC | SIL MAC | Oferta en evaluación | 8/04/2026 2:22 PM | 6.759.200 COP |

## METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**: Para la selección de la oferta más favorable, la Entidad aplicará el criterio de menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la presente invitación pública. En consecuencia, se adjudicará el proceso al proponente que oferte el menor valor, siempre que cumpla integralmente con los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas exigidas y que su propuesta se ajuste a las necesidades de la Entidad. El proceso de evaluación se realizará estableciendo un orden de elegibilidad en forma ascendente, iniciando con la oferta de menor precio. En caso de que la propuesta que ocupe el primer lugar no cumpla con los requisitos exigidos, o no subsane oportunamente las observaciones formuladas dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se procederá a evaluar la siguiente oferta en orden de menor precio, y así sucesivamente, hasta identificar una propuesta hábil y conforme. En atención al Concepto No. 216130001598 de Colombia Compra Eficiente, relacionado con la incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas, la Entidad garantizará la igualdad de condiciones entre los proponentes, sin establecer diferencias en razón del régimen tributario al que pertenezcan, en observancia de: (i) el principio de igualdad de oportunidades consagrado en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993; (ii) el principio de selección objetiva; y (iii) las reglas de participación en igualdad de condiciones para proponentes nacionales y extranjeros previstas en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.En ese sentido, cuando en el proceso participen proponentes no responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), la evaluación económica se realizará sin considerar dicho impuesto, es decir, sobre el valor neto del bien o servicio, efectuando la comparación en condiciones homogéneas frente a las ofertas presentadas por proponentes responsables del IVA. Finalmente, se deja constancia de que el presente proceso de selección fue limitado a MIPYMES de orden departamental, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y en atención a las solicitudes recibidas en la etapa correspondiente, garantizando la participación de oferentes con domicilio principal en el respectivo departamento, en cumplimiento de los principios de promoción del desarrollo empresarial regional y pluralidad de oferentes.

**VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ORDEN DE ELEGIBILIDAD: HECTOR GARCIA GONZALEZ IDENTIFICACIÓN : CC. No. 5888679 NIT No. 5888679-1**

**REQUISITOS HABILITANTES:**

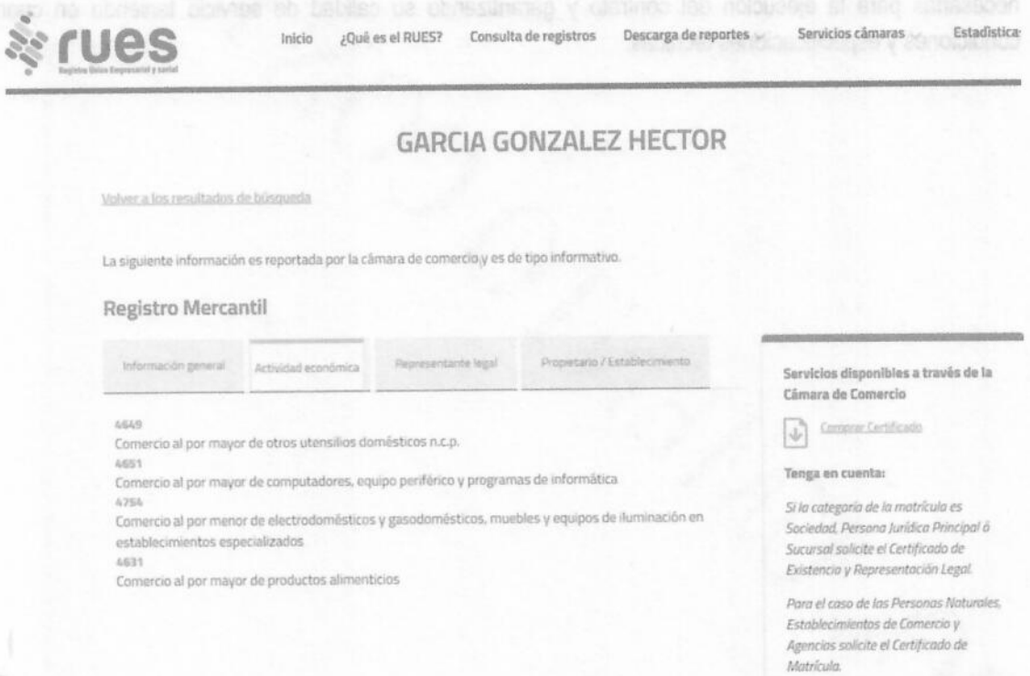
| REQUISITOS HABILITANTES PERSONA NATURAL | CUMPLE | NO CUMPLE | No. DE FOLIO | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo N° 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta. | X | | 1-2 | |
| Fotocopia del documento de identidad. | X | | 3-4 | |
| Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN | X | | 5-9 | |
| Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente | X | | 10 | |
| Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación | X | | 11 | |
| Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional | X | | 12 | |
| Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional | X | | 13 | |
| Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. | X | | 14 | |
| Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años. | N/A | N/A | 15 | |
| Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción (no inferior a un (1) año, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso | X | | 15-19 | Fecha de matricula 10 de julio de 1998 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales | | X | 20 | |
| Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales. | X | | 21 | |
| Planilla de aportes en seguridad social y/o certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social salud pensión y riesgos. | X | | 22-27 | |
| Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales. | X | | 28-51 | |

**RESULTADO**: NO CUMPLE

**CAPACIDAD JURÍDICA**: El proponente deberá acreditar tener registrada en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, registro mercantil y/o Registro Único Tributario RUT (según corresponda), relacionada con el comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

| ACREDITACIÓN PROPONENTE | | |
|---|---|---|
| 4651 | Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | **CUMPLE** |




**OBSERVACION:** Revisada la capacidad jurídica del proponente, se evidencia que este registra la actividad económica CIIU 4651 "Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática", la cual, conforme a su alcance, incluye el comercio al por mayor de insumos asociados a equipos de impresión, tales como cartuchos, tóner y elementos relacionados.

En ese sentido, se verifica que dicha actividad económica guarda relación directa con el objeto del presente proceso contractual, consistente en el suministro de tóners, cartuchos y tintas de impresoras, en tanto corresponden a insumos de uso en equipos de oficina y actividades de papelería, cumpliendo así con la exigencia establecida en la invitación pública.

**RESULTADO**: CUMPLE

**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA (Admisible/ no Admisible):** El factor habilitante de experiencia general será el siguiente:

El factor habilitante de experiencia se calificará admisible mediante la acreditación un (1) contrato y/o acta de liquidación, suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto haya sido suministro o venta de bienes relacionados con el presente objeto contractual, dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación de la entidad contratante.

| ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATISTA | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO | PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| **MUNICIPIO DE SOGAMOSO** | HECTOR GARCIA GONZALEZ | CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE TÓNER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LAS IMPRESORAS FOTOCOPIADORAS Y PLOTTER DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA | **$39.499.499** | 31 DE DICIEMBRE DE 2020 |

**RESULTADO: ADMISIBLE**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

DOCUMENTO CONTROLADO

EXPODISTRIBUCIONES

HECTOR GARCIA GONZALEZ
NIT: 5888679-1
expodistribuciones@gmail.com

## ESPECIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Señores
Alcaldía Municipal de Boavita.
Despacho

Objeto: SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHOS Y TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BOAVITA BOYACÁ, VIGENCIA 2026.

El señor, HECTOR GARCIA GONZALEZ, obrando en nombre propio, de conformidad con lo establecido en la invitación a ofertar, manifiesto bajo la gravedad de juramento que oferto de forma irrevocable y cumplo con las siguientes características técnicas de los siguientes bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, además me comprometo a cumplir las demás especificaciones técnicas, notas y condiciones establecidas en el documento de estudio previo y el presente pliego de condiciones:

| # | Ref. Articulo | DESCRIPCION TECNICA | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | TONER IMPRESORA SAMSUNG 2070FW PRINT CARTRIDGE (MLT-111S) - GENERICA | Cartucho de tóner genérico compatible con impresora Samsung 2070FW, referencia MLT-111S, para impresión láser en negro. | TONER | 10 |
| 2 | TONER IMPRESORA HP1102W PRINT CARTRIDGE (85A) CE278A - GENERICA | Cartucho de tóner genérico compatible con impresora HP 1102W, referencia 85A (CE278A), impresión láser en negro. | TONER | 30 |
| 3 | TONER IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M426FDW (CF226A) - GENERICA | Cartucho de tóner genérico compatible con HP LaserJet Pro MFP M426FDW, referencia CF226A, alto rendimiento en impresión láser. | TONER | 20 |
| 4 | TONER IMPESORA LASER SAMSUNG SCX4728FD (103L) - GENERICA | Cartucho de tóner genérico compatible con Samsung SCX4728FD, referencia 103L, impresión láser monocromática. | TONER | 10 |
| 5 | TONER IMPRESORA BROTHER NBTN 890-VS- GENERICA | Cartucho de tóner genérico compatible con impresoras Brother, referencia NBTN 890-VS, para impresión en negro. | TONER | 4 |

EXPODISTRIBUCIONES

HECTOR GARCIA GONZALEZ
NIT: 5888679-1
expodistribuciones@gmail.com

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6 | TINTA EPSON BLACK T11A420-GENERICA | Tinta genérica color negro compatible con impresoras Epson, referencia T11A420, para impresión de documentos. | TINTA | 8 |
| 7 | TINTA EPSON YELLOW T11A420-GENERICA | Tinta genérica color amarillo compatible con impresoras Epson, referencia T11A420. | TINTA | 4 |
| 8 | TINTA EPSON MAGENTA T11A420-GENERICA | Tinta genérica color magenta compatible con impresoras Epson, referencia T11A420. | TINTA | 4 |
| 9 | TINTA EPSON SIAN/BLUE T11A420-GENERICA | Tinta genérica color cian/azul compatible con impresoras Epson, referencia T11A420. | TINTA | 4 |
| 10 | TONER PARA IMPRESORA OKI MPS5502MB GENERICO CARTUCHO 2191689063C ZKA - GENERICA | Cartucho de tóner genérico compatible con impresora OKI MPS5502MB, referencia 2191689063C ZKA. | TONER | 1 |
| 11 | TONER SP 3701 XL PARA IMPRESORA RICOH - GENERICA | Cartucho de tóner genérico compatible con impresoras Ricoh, referencia SP 3701 XL, alto rendimiento. | TONER | 2 |

EL proponente cumple con todas las especificaciones minimas exigidas

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **HECTOR GARCIA GONZALEZ**
N.I.T. 5.888.679-1
Nombre del representante legal: **HECTOR GARCIA GONZALEZ**
C.C. No. 5.888.679 de Chaparral, Tolima
Dirección: Cra 10 No 15-04 Sogamoso, Boyacá
Teléfonos: 7729500 Fax: 7729500
E-mail: expodistribuciones@gmail.com

Firmo
HECTOR GARCIA GONZALEZ
CC. 5.888.679 DE CHAPARRAL, TOLIMA

CARRERA 10 No 15 – 04 SOGAMOSO – BOYACA TELEFAX 7729500 - CEL: 3208316650

**OBSERVACIÓN 1:** Revisado el Anexo No. *4 Especificación* o Descripción Técnica aportado por el proponente, se evidencia que este no fue diligenciado conforme al formato establecido por la entidad en la invitación pública, en la medida en que el oferente modificó la estructura del cuadro, alterando los encabezados definidos e incorporando columnas adicionales no solicitadas, tales como "Ref. artículo" y "Descripción técnica". Así mismo, no se diligenció la columna "DESCRIPCIÓN" conforme a las especificaciones mínimas exigidas, sino que se sustituyó por descripciones propias del oferente, lo cual implica una alteración de los ítems definidos por la entidad. En ese sentido, la propuesta incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 8.4 de la invitación pública, al modificar la descripción de los ítems, así como en la causal 8.8, al presentar inconsistencias que afectan la comparabilidad objetiva de la oferta frente a las demás propuestas.

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda NO HABILITAR la propuesta.

**RESULTADO**: NO CUMPLE

## PROPUESTA ECONOMICA:

EXPODISTRIBUCIONES

HECTOR GARCIA GONZALEZ
NIT: 5888679-1
expodistribuciones@gmail.com

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Señores:
**Alcaldía Municipal de Boavita**
**Despacho**

Objeto: SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHOS Y TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BOAVITA BOYACÁ. VIGENCIA 2026.

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR UNITARIO IVA | % IVA | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TONER IMPRESORA SAMSUNG 2070FW PRINT CARTRIDGE (MLT-1115) - GENERICA | TONER | 10 | $ 37.000,00 | $ 31.092,44 | $ 5.907,56 | 19% | $ 370.000,00 |
| 2 | TONER IMPRESORA HP1102W PRINT CARTRIDGE (85A) CE278A - GENERICA | TONER | 30 | $ 25.000,00 | $ 21.008,40 | $ 3.991,60 | 19% | $ 750.000,00 |
| 3 | TONER IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M426FDW (CF226A) - GENERICA | TONER | 20 | $ 45.000,00 | $ 37.815,13 | $ 7.184,87 | 19% | $ 900.000,00 |
| 4 | TONER IMPESORA LASER SAMSUNG SCX4728FD (103L) - GENERICA | TONER | 10 | $ 60.000,00 | $ 50.420,17 | $ 9.579,83 | 19% | $ 600.000,00 |
| 5 | TONER IMPRESORA BROTHER NBTN 890-V5- GENERICA | TONER | 4 | $ 95.000,00 | $ 79.831,93 | $ 15.168,07 | 19% | $ 380.000,00 |
| 6 | TINTA EPSON BLACK T11A420-GENERICA | TINTA | 8 | $ 129.000,00 | $ 108.403,36 | $ 20.596,64 | 19% | $ 1.032.000,00 |
| 7 | TINTA EPSON YELLOW T11A420-GENERICA | TINTA | 4 | $ 129.000,00 | $ 108.403,36 | $ 20.596,64 | 19% | $ 516.000,00 |
| 8 | TINTA EPSON MAGENTA T11A420-GENERICA | TINTA | 4 | $ 129.000,00 | $ 108.403,36 | $ 20.596,64 | 19% | $ 516.000,00 |
| 9 | TINTA EPSON SIAN/BLUE T11A420-GENERICA | TINTA | 4 | $ 129.000,00 | $ 108.403,36 | $ 20.596,64 | 19% | $ 516.000,00 |
| 10 | TONER PARA IMPRESORA OKI MPS5502MB GENERICO CARTUCHO 2191689063C ZKA - GENERICA | TONER | 1 | $ 194.000,00 | $ 163.025,21 | $ 30.974,79 | 19% | $ 194.000,00 |
| 11 | TONER SP 3701 XL PARA IMPRESORA RICOH - GENÉRICA | TONER | 2 | $ 250.000,00 | $ 210.084,03 | $ 39.915,97 | 19% | $ 500.000,00 |

CARRERA 10 No 15 – 04 SOGAMOSO – BOYACA TELEFAX 7729500 - CEL: 3208316650


EXPODISTRIBUCIONES

HECTOR GARCIA GONZALEZ
NIT: 5888679-1
expodistribuciones@gmail.com


| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | SUBTOTAL: | $ 5.272.268,91 |
| | | | | | | | VALOR IVA: | $ 1.001.731,09 |
| | | | | | | | **TOTAL:** | **$ 6.274.000,00** |

VALOR TOTAL DE LA OFERTA= $6.274.000 (Seis millones doscientos setenta y cuatro mil pesos)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **HECTOR GARCIA GONZALEZ**
N.I.T. 5.888.679-1
Nombre del representante legal: **HECTOR GARCIA GONZALEZ**
C.C. No. 5.888.679 de Chaparral, Tolima
Dirección: Cra 10 No 15-04 Sogamoso, Boyacá
Teléfonos: 7729500 Fax: 7729500
E-mail: expodistribuciones@gmail.com

Firmo

HECTOR GARCIA GONZALEZ
CC. 5.888.679 DE CHAPARRAL, TOLIMA

**OBSERVACIÓN 1:** Una vez realizada la verificación de las ofertas económicas presentadas, se evidencia que la propuesta económica del oferente se presume como artificialmente baja, de conformidad con la aplicación de la herramienta de Colombia Compra Eficiente denominada "Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas". En consecuencia, y atendiendo lo dispuesto en la normativa vigente y en los documentos del proceso, el proponente deberá presentar la respectiva aclaración y justificación de la oferta económica presentada, demostrando su viabilidad técnica, financiera y operativa, sin que ello implique modificación del valor ofertado.

**OBSERVACIÓN 2:** Una vez revisada la propuesta económica presentada por HECTOR GARCIA GONZALEZ identificación CC. No. 5888679 NIT No. 5888679-1 dentro del proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHOS Y TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BOAVITA – BOYACÁ, VIGENCIA 2026." el Comité Evaluador evidenció que el oferente modificó la estructura del cuadro de presupuesto dispuesto en el Anexo No. 3 de la Invitación Pública, al adicionar columnas no previstas en el formato oficial, tales como "VALOR UNITARIO CON IVA VALOR UNITARIO SIN IVA, VALOR UNITARIO IVA, % IVA", alterando así la disposición original del cuadro suministrado por la Entidad, pese a la advertencia expresa según la cual "En ningún caso podrá alterarse el cuadro de presupuesto dispuesto en el presente formato so pena de rechazo de la oferta"; en consecuencia, dicha modificación constituye una alteración material del formato obligatorio establecido en el pliego, configurándose la causal de rechazo prevista en el numeral 8.5 de las Causales de Rechazo, razón por la cual el Comité Evaluador concluye que la propuesta debe ser rechazada conforme a las reglas de la Invitación Pública y en aplicación del principio de selección objetiva.

**RESULTADO**: NO CUMPLE

**CONCLUSIÓN:**

En virtud de lo expuesto, la propuesta evaluada NO CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y, adicionalmente, incurre en causales expresas de RECHAZO por inconsistencias en la propuesta económica, razón por la cual se recomienda su NO ADMISIÓN y RECHAZO, en observancia de los principios de selección objetiva, transparencia, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal.

Teniendo en cuenta la aplicación de las causales de rechazo establecida en los numerales 8.5, se continuará con la evaluación del proponente en tercer lugar de legibilidad.

**VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ORDEN DE ELEGIBILIDAD FABIO NELSON FARFAN CORZO CC. No. 7128387 NIT 7128387-1**

**REQUISITOS HABILITANTES:**

| REQUISITOS HABILITANTES PERSONA NATURAL | CUMPLE | NO CUMPLE | No. DE FOLIO | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo N° 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta. | X | | 1-2 | |
| Fotocopia del documento de identidad. | X | | 3 | |
| Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN | X | | 4-7 | |
| Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente | X | | 8 | |
| Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación | X | | 9 | |
| Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional | X | | 10-11 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional | X | | 12 | |
| Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. | X | | 13 | |
| Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años. | X | | 14 | |
| Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción (no inferior a un (1) año, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso | X | | 15-18 | **Fecha de matricula 01 de febrero de 2008** |
| Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales | X | | 25 | |
| Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales. | X | | 26 | |
| Planilla de aportes en seguridad social y/o certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social salud pensión y riesgos. | X | | 19-24 | |
| Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales. | X | | 27-47 | |

**RESULTADO**: CUMPLE

**CAPACIDAD JURÍDICA**: El proponente deberá acreditar tener registrada en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, registro mercantil y/o Registro Único Tributario RUT (según corresponda), relacionada con el comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

| ACREDITACIÓN PROPONENTE | | |
|---|---|---|
| 4761 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | **CUMPLE** |

rues
Registro Único Empresarial y Social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadístic

## FARFAN CORZO FABIO NELSON

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4761
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4741
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
3110
Fabricación de muebles
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

**Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio**

Comprar Certificado

**Tenga en cuenta:**

*Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.*

*Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.*

**RESULTADO**: CUMPLE

**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA (Admisible/ no Admisible):** El factor habilitante de experiencia general será el siguiente:

El factor habilitante de experiencia se calificará admisible mediante la acreditación un (1) contrato y/o acta de liquidación, suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto haya sido suministro o venta de bienes relacionados con el presente objeto contractual, dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación de la entidad contratante.

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

Nota: los contratos aportados para acreditar la experiencia especifican deben ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia general.

| ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATISTA | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO | PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| **J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.** | FABIO NELSON FARFAN CORZO | SUMINISTROS DE TÓNER, IMPRESORA, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO J&E CONSULTORÍAS Y SERVICIOS SAS | **$91.992.450** | **La duración del presente Contrato es de diez (10) meses contados a partir del 03 de febrero del año 2025 y/o hasta agotar presupuesto.** |

**RESULTADO: ADMISIBLE**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

DOCUMENTO CONTROLADO

Comercializadora y Distribuidora Boyacá Real
Fabio Nelson Farfán Corzo
NIT. 7.128.387-1 Régimen Común

ANEXO 4
ESPECIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Señores
Alcaldía Municipal de Boavita.
Despacho
Objeto: **SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHOS Y TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BOAVITA BOYACÁ, VIGENCIA 2026**

El señor Fabio Nelson Farfán Corzo, obrando en nombre y representación de Fabio Nelson Farfán Corzo, de conformidad con lo establecido en la invitación a ofertar, manifiesto bajo la gravedad de juramento que oferto de forma irrevocable y cumplo con las siguientes características técnicas de los siguientes bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, además me comprometo a cumplir las demás especificaciones técnicas, notas y condiciones establecidas en el documento de estudio previo y el presente pliego de condiciones:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| 1 | TONER IMPRESORA SAMSUNG 2070W PRINT CARTRIDGE (MLT-111S) - GENERICA | 10 | TONER |
| 2 | TONER IMPRESORA HP 1102W PRINT CARTRIDGE (85A) CE278A - GENERICA | 30 | TONER |
| 3 | TONER IMPRESORA HP LASER JET PRO M426FDW (CF226A) - GENERICA | 20 | TONER |
| 4 | TONER IMPRESORA LASER SAMSUNG SCX4728FD (103L) - GENERICA | 10 | TONER |
| 5 | TONER IMPRESORA BROTHER NRTN 890-5S GENERICA | 4 | TONER |
| 6 | TINTA EPSON BLACK T114A20- GENERICA | 8 | TINTA |
| 7 | TINTA EPSON YELLOW T114A20- GENERICA | 4 | TINTA |
| 8 | TINTA EPSON MAGENTA T114A20- GENERICA | 4 | TINTA |
| 9 | TINTA EPSON SIAN/BLUE T114A20- GENERICA | 4 | TINTA |
| 10 | TONER PARA IMPRESORA OKI MPS5502MB GENERICO CARTUCHO 2191689063 ZKA - GENERICA | 1 | TONER |
| 11 | TONER SP 3701 XL PARA IMPRESORA RICOH - GENERICA | 2 | TONER |

El proponente cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas

Carrera 14 N° 22 – 45 Tunja Celular: 3202310968 - 313 817 1745
E-mail: distribuidoraboyacareal@yahoo.com

Comercializadora y Distribuidora Boyacá Real
Fabio Nelson Farfán Corzo
NIT. 7.128.387-1 Régimen Común

Firma:
Nombre del proponente FABIO NELSON FARFÁN CORZO
Representante legal FABIO NELSON FARFÁN CORZO
Cedula 7.128.387
Dirección: CARRERA 8 # 36-15 Barrio los Parques, TUNJA
Teléfono: 3138171745
Email: fabifa20@yahoo.es

**OBSERVACION :** Revisadas las especificaciones técnicas aportadas por el proponente, se evidencia que los bienes ofertados presentan diferencias frente a las características técnicas exigidas por la Entidad en la invitación pública, lo cual implica una modificación de la descripción de los ítems requeridos.

En consecuencia, se configura la causal de rechazo establecida en el numeral 8.4 de la invitación pública.

**RESULTADO**:NO CUMPLE

**PROPUESTA ECONOMICA:**

Comercializadora y Distribuidora Boyacá Real
Fabio Nelson Farfán Corzo

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
**Alcaldia Municipal de Boavita**
**Despacho**
**Objeto: SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHOS Y TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BOAVITA BOYACÁ, VIGENCIA 2026.**

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TONER IMPRESORA SAMSUNG 2070W PRINT CARTRIDGE (MLT-111S) - GENERICA | 10 | TONER | $ 35.294,12 | $ 352.941,18 |
| 2 | TONER IMPRESORA HP 1102W PRINT CARTRIDGE (85A) CE278A - GENERICA | 30 | TONER | $ 22.689,08 | $ 680.672,27 |
| 3 | TONER IMPRESORA HP LASER JET PRO M426FDW (CF226A) - GENERICA | 20 | TONER | $ 39.495,80 | $ 789.915,97 |
| 4 | TONER IMPRESORA LASER SAMSUNG SCX4726FD (103L) - GENERICA | 10 | TONER | $ 44.537,82 | $ 445.378,15 |
| 5 | TONER IMPRESORA BROTHER HL-N 890-5S GENERICA | 4 | TONER | $ 67.226,89 | $ 268.907,56 |
| 6 | TINTA EPSON BLACK T114A20- GENERICA | 8 | TINTA | $ 67.226,89 | $ 537.815,13 |
| 7 | TINTA EPSON YELLOW T114A20- GENERICA | 4 | TINTA | $ 67.226,89 | $ 268.907,56 |
| 8 | TINTA EPSON MAGENTA T114A20- GENERICA | 4 | TINTA | $ 67.226,89 | $ 268.907,56 |
| 9 | TINTA EPSON SIAN T114A20- GENERICA | 4 | TINTA | $ 67.226,89 | $ 268.907,56 |
| 10 | TONER PARA IMPRESORA OKI MPS5502MB GENERICO CARTUCHO 21216892003 ZKA - GENERICA | 1 | TONER | $ 151.260,50 | $ 151.260,50 |
| 11 | TONER SP 3701 XL PARA IMPRESORA RICOH - GENERICA | 2 | TONER | $ 714.285,71 | $ 1.428.571,43 |
| | SUBTOTAL | | | | $ 5.462.184,87 |
| | IVA | | | | $ 1.037.815,13 |
| | VALOR TOTAL | | | | $ 6.500.000,00 |

Nota 1: Para la presentación de la oferta, cuando la fracción decimal del peso sea superior a 0.50 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 0.50 se aproximará al número entero del peso.


*Carrera 14 N° 22 – 45 Tunja* *Celular: 3202310968 - 313 817 1745*
*E-mail: distribuidoraboyacareal@yahoo.com*



Comercializadora y Distribuidora Boyacá Real
Fabio Nelson Farfán Corzo


Nota 2: El proponente debe presentar su oferta en atención a las disposiciones del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Nota 3: El proponente que tributariamente se encuentre como responsable del IVA deberá indicar la discriminación del mismo dentro de su propuesta económica.

En ningún caso podrá alterarse el cuadro de presupuesto dispuesto en el presente formato de la oferta.

Firma:
Nombre del proponente FABIO NELSON FARFAN CORZO
Representante legal FABIO NELSON FARFÁN CORZO
Cedula 7.128.387
Dirección: CARRERA 8 # 36-15 Barrio los Parques, TUNJA
Teléfono: 3138171745
Email: fabifa20@yahoo.es

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisada la propuesta económica presentada por el proponente, se identifican variaciones en la descripción de algunos ítems relacionados con tintas, lo cual implica una modificación de las características técnicas del producto requerido.

Lo anterior constituye una alteración del formato obligatorio, pese a la advertencia expresa de que su modificación genera rechazo de la propuesta, afectando la comparabilidad objetiva de las ofertas y el principio de igualdad entre proponentes.

En consecuencia, se configuran las causales de rechazo establecidas en los numerales 8.4 de la invitación pública.

**RESULTADO**: NO CUMPLE

**CONCLUSIÓN:**

En virtud de lo expuesto, la propuesta evaluada NO CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y, adicionalmente, incurre en causales expresas de RECHAZO por inconsistencias en la propuesta económica, razón por la cual se recomienda su NO ADMISIÓN y RECHAZO, en observancia de los principios de selección objetiva, transparencia, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal.

Teniendo en cuenta la aplicación de las causales de rechazo establecida en los numerales 8.4 y 8.5, se continuará con la evaluación del proponente en tercer lugar de legibilidad.

**VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ORDEN DE ELEGIBILIDAD SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICAS MAC SAS NIT: 902040671 5 REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL WENDY NATALIA FLOREZ MARROQUIN C.C. No. 1136887599**, por tanto, el comité evaluador verificará si la misma cumple con los requisitos solicitados dentro del proceso de la referencia.

**NOTA:** El presente proceso de selección fue limitado a MIPYMES de orden departamental, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones definidas en la invitación pública.

En ese sentido, una vez verificada la información aportada por el proponente SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICAS MAC S.A.S., se evidencia que su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, por lo cual no cumple con la condición de participación como MIPYME con domicilio en el departamento exigido por la Entidad.

En consecuencia, el proponente no se encuentra habilitado para participar dentro del presente proceso de selección, configurándose el incumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2026 Hora: 10:33:11
Recibo No. AA26834178
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263341751D2D7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICAS MAC SAS
Nit: 902040671 5 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 04069066
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

**Por ende, se procederá a evaluar a la propuesta presentada por JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO CC. NO. 74185737 NIT : 74185737-2**

**REQUISITOS HABILITANTES:**

| REQUISITOS HABILITANTES PERSONA NATURAL | CUMPLE | NO CUMPLE | No. DE FOLIO | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo N° 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta. | X | | 1 | |
| Fotocopia del documento de identidad. | X | | 2 | |
| Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN | X | | 3-5 | |
| Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente | X | | 6 | |
| Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación | X | | 7 | |
| Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional | X | | 8-9 | |
| Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional | X | | 10 | |
| Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. | X | | 11 | |
| Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años. | X | | 12 | |
| Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción (no inferior a un (1) año, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso | X | | 13-16 | Fecha de matricula 04 de enero de 2019 |
| Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales | X | | 17 | |
| Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales. | X | | 18 | |
| Planilla de aportes en seguridad social y/o certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social salud pensión y riesgos. | X | | 19-20 | |
| Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales. | X | | 21-43 | |

**RESULTADO**: CUMPLE

**CAPACIDAD JURÍDICA**: El proponente deberá acreditar tener registrada en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, registro mercantil y/o Registro Único Tributario RUT (según corresponda), relacionada con el comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

| ACREDITACIÓN PROPONENTE | | |
|---|---|---|
| 4651 | Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | CUMPLE |

rues Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadística

## FERNANDEZ CARRILLO JAVIER MAURICIO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

**Registro Mercantil**

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
8020
Actividades de servicios de sistemas de seguridad
1392
Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir

**Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio**

Comprar Certificado

**Tenga en cuenta:**

*Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.*

*Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.*

**OBSERVACION:** Revisada la capacidad jurídica del proponente, se evidencia que este registra la actividad económica CIIU 4651 "Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática", la cual, conforme a su alcance, incluye el comercio al por mayor de insumos asociados a equipos de impresión, tales como cartuchos, tóner y elementos relacionados.

En ese sentido, se verifica que dicha actividad económica guarda relación directa con el objeto del presente proceso contractual, consistente en el suministro de tóners, cartuchos y tintas de impresoras, en tanto corresponden a insumos de uso en equipos de oficina y actividades de papelería, cumpliendo así con la exigencia establecida en la invitación pública.

**RESULTADO**: CUMPLE

**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA (Admisible/ no Admisible):** El factor habilitante de experiencia general será el siguiente: El factor habilitante de experiencia se calificará admisible mediante la acreditación un (1) contrato y/o acta de liquidación, suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto haya sido suministro o venta de bienes relacionados con el presente objeto contractual, dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación de la entidad contratante.

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

Nota: los contratos aportados para acreditar la experiencia especifican deben ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia general.

| ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATISTA | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO | PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| **Alcaldía municipal de Pachavita** | Javier Mauricio Fernández Carrillo | "SUMINISTRO DE PAPELERÍA ELEMENTOS DE OFICINA Y ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO CALDÍA MUNICIPAL DE PACHAVITA Y SUMINISTRO DE PAPELERÍA | **$12.700.125** | **10 días calendario 2026 contados a partir del inicio** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Y ELEMENTOS DE ASEO PARA BRINDAR APOYO A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE PACHAVITA ELECCIONES CONGRESO Y PRESIDENCIA VIGENCIA 2026" | | **de la ejecución del contrato** |

**RESULTADO: ADMISIBLE**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

TOTAL SOLUCIONES SEG

ANEXO 4 ESPECIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Señores
Alcaldía Municipal de Boavita.
Despacho

Objeto: SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHOS Y TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BOAVITA BOYACÁ, VIGENCIA 2026.

El señor **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**, obrando en nombre propio de conformidad con lo establecido en la invitación a ofertar, manifiesto bajo la gravedad de juramento que oferto de forma irrevocable y cumplo con las siguientes características técnicas de los siguientes bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, además me comprometo a cumplir las demás especificaciones técnicas, notas y condiciones establecidas en el documento de estudio previo y el presente pliego de condiciones:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| 1 | TONER IMPRESORA SAMSUNG 2070FW PRINT CARTRIDGE (MLT-1115) - GENERICA | 10 | TONER |
| 2 | TONER IMPRESORA HP 1102W PRINT CARTRIDGE (85A) CE278A - GENERICA | 30 | TONER |
| 3 | TONER IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M426FDW (CF226A) - GENERICA | 20 | TONER |
| 4 | TONER IMPESORA LASER SAMSUNG SCM4728FD (103L) - GENERICA | 10 | TONER |
| 5 | TONER IMPRESORA BROTHER NBTN 890-VS- GENERICA | 4 | TONER |
| 6 | TINTA EPSON BLACK T11A420- GENERICA | 8 | TINTA |
| 7 | TINTA EPSON YELLOW T11A420- GENERICA | 4 | TINTA |
| 8 | TINTA EPSON MAGENTA T11A420- GENERICA | 4 | TINTA |
| 9 | TINTA EPSON SIAN/BLUE T11A420- GENERICA | 4 | TINTA |
| 10 | TONER PARA IMPRESORA OKI MPS5502MB GENERICO CARTUCHO 21916B9063C ZKA - GENERICA | 1 | TONER |
| 11 | TONER SP 3701 XL PARA IMPRESORA RICOH - GENERICA | 2 | TONER |

EL proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas

**Nombre o Razón Social del Proponente: JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO NIT: 74.185.737**
**Nombre del Representante Legal: JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**

TOTAL SOLUCIONES SEG

**C. C. Nº 74.185.737 de SOGAMOSO**

**Firma del proponente o de su representante legal**

**RESULTADO**:CUMPLE

**PROPUESTA ECONOMICA:**

TOTAL SOLUCIONES SEG

ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
Alcaldía Municipal de Boavita.
Despacho

Objeto: SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHOS Y TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BOAVITA BOYACÁ, VIGENCIA 2026.

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TONER IMPRESORA SAMSUNG 2070FW PRINT CARTRIDGE (MLT- 111S) - GENERICA | 10 | TONER | $ 36.134 | $ 361.340 |
| 2 | TONER IMPRESORA HP 1102W PRINT CARTRIDGE (85A) CE278A - GENERICA | 30 | TONER | $ 26.891 | $ 806.730 |
| 3 | TONER IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M426FDW (CF226A) - GENERICA | 20 | TONER | $ 47.899 | $ 957.980 |
| 4 | TONER IMPESORA LASER SAMSUNG SCX4729FD (103L) - GENERICA | 10 | TONER | $ 47.899 | $ 478.990 |
| 5 | TONER IMPRESORA BROTHER NBTN 890-VD- GENERICA | 4 | TONER | $ 70.588 | $ 282.352 |
| 6 | TINTA EPSON BLACK T11A420- GENERICA | 8 | TINTA | $ 100.840 | $ 806.720 |
| 7 | TINTA EPSON YELLOW T11A420- GENERICA | 4 | TINTA | $ 100.840 | $ 403.360 |
| 8 | TINTA EPSON MAGENTA T11A420- GENERICA | 4 | TINTA | $ 100.840 | $ 403.360 |
| 9 | TINTA EPSON CIAN/BLUE T11A420- GENERICA | 4 | TINTA | $ 100.840 | $ 403.360 |
| 10 | TONER PARA IMPRESORA OKI MPS5502MB GENERICO CARTUCHO 2191689063C ZKA - GENERICA | 1 | TONER | $ 159.664 | $ 159.664 |
| 11 | TONER SP 3701 XL PARA IMPRESORA RICOH - GENERICA | 2 | TONER | $ 546.218 | $ 1.092.436 |
| | | | | SUBTOTAL | $ 6.156.292 |
| | | | | IVA | $ 1.169.695 |
| | | | | TOTAL | $ 7.325.987 |

**Nota 1:** Para la presentación de la oferta, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

**Nota 2:** El proponente debe presentar su oferta en atención a las disposiciones del artículo 424 del estatuto tributario.

**Nota 3:** El proponente que tributariamente se encuentre como responsable del impuesto del IVA, debe realizar la discriminación del mismo dentro de su propuesta económica.

**En ningún caso podrá alterarse el cuadro de presupuesto dispuesto en el presente formato so pena de rechazo de la oferta.**

**Nombre o Razón Social del Proponente: JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**
**NIT: 74.185.737**
**Nombre del Representante Legal: JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**
**C. C. N° 74.185.737 de SOGAMOSO**

**Firma del proponente o de su representante legal**

**RESULTADO**: CUMPLE

## SOPORTE LEGAL QUE JUSTIFICA LA CAUSAL DE RECHAZO

El rechazo de la oferta dentro del proceso de Selección Mínima Cuantía No. IPMC-MB-024-2026 se encuentra debidamente sustentado en el marco normativo que regula la contratación estatal y en las reglas expresamente establecidas en la Invitación Pública, las cuales constituyen ley para las partes y son de obligatorio cumplimiento tanto para la Entidad como para los proponentes.

En virtud del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el principio de transparencia impone a la administración la obligación de aplicar las reglas del proceso de manera objetiva, uniforme y previamente definida. Por su parte, el artículo 29 ibídem, modificado por la Ley 1150 de 2007, consagra el principio de selección objetiva, conforme al cual la escogencia debe recaer en la oferta más favorable a la Entidad, previa verificación estricta del cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones.

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 dispone que las entidades estatales solo podrán seleccionar ofertas que cumplan las condiciones exigidas en los documentos del proceso, sin considerar factores distintos a los allí previstos. En consecuencia, cuando una propuesta no se ajusta integralmente a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias o altera el formato oficial del presupuesto definido por la Entidad, no existe margen de discrecionalidad la administración está jurídicamente obligada a rechazarla, en aplicación del principio de legalidad.

De igual manera, el Decreto 1082 de 2015 establece que en los procesos de mínima cuantía la Entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y adjudicar únicamente a quien satisfaga plenamente las condiciones establecidas en la invitación pública.

De conformidad con la doctrina reiterada de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente y la jurisprudencia consolidada del Consejo de Estado, las causales de rechazo de las ofertas constituyen reglas de aplicación estricta y restrictiva, cuya interpretación debe realizarse de manera literal y gramatical, sin posibilidad de extender su alcance por analogía, interpretación amplia o apreciaciones discrecionales por parte de la administración.

Sobre el particular, el Consejo de Estado ha precisado que el rechazo de una oferta no puede depender de la voluntad subjetiva de la Entidad, en la medida en que la participación en un proceso de selección genera para el oferente una situación jurídica individual, cuya afectación solo es jurídicamente viable cuando se configura, de forma expresa y objetiva, una causal prevista en la ley o en el pliego de condiciones. En este sentido, ha señalado:

> *"[…] la entidad pública debe sujetarse a determinadas reglas consistentes en que las causales que dan lugar al rechazo se encuentren previamente establecidas en la ley o deriven del incumplimiento de requisitos necesarios para la comparación de las propuestas, conforme al numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. La causa excluyente debe ser razonable, esencial y proporcionada, pues no tendría justificación excluir una propuesta por una deficiencia que no tenga incidencia alguna en la contratación."*

En el presente proceso, el rechazo se fundamenta específicamente en el Numeral 8.4 del Pliego de Condiciones: No conformidad de la oferta con las exigencias técnicas mínimas obligatorias, al evidenciarse modificaciones sustanciales en características esenciales de los bienes requeridos, como concentraciones, unidades de medida, composición o descripción técnica, configurándose un incumplimiento material no susceptible de subsanación por recaer sobre elementos estructurales de la oferta y en el Numeral 8.5 del Pliego de Condiciones Alteración del cuadro de presupuesto oficial dispuesto por la Entidad, mediante adición o supresión de columnas, modificación de su estructura o variación en la descripción de los ítems, pese a la advertencia expresa de que su modificación genera rechazo de la propuesta.

Estas circunstancias afectan directamente los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva, en tanto impiden la comparación homogénea entre las ofertas y alteran las condiciones previamente establecidas por la Entidad.

En desarrollo del proceso IPMC-MB-024-2026, el Comité Evaluador aplicó estrictamente la metodología prevista en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las reglas del pliego, evaluando en orden de elegibilidad por menor precio, verificando requisitos jurídicos, capacidad jurídica (CIIU), experiencia, cumplimiento técnico y propuesta económica, incluida la aplicación de correcciones aritméticas conforme al numeral 11.12 cuando fue procedente.

Como resultado de dicho análisis objetivo, varias ofertas incurrieron en las causales expresas de rechazo previstas en los numerales 8.4 y 8.5, por incumplimientos técnicos esenciales y/o por alteración del formato presupuestal oficial, situaciones consideradas no subsanables al comprometer elementos estructurales de la oferta.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, técnicos, de experiencia y económicos dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. IPMC-MB-024-2026, el Comité Evaluador evidenció que el proponente

HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ no cumple con las condiciones exigidas en la invitación pública, al incurrir en causal de rechazo por la alteración del formato del Anexo No. 3 correspondiente a la propuesta económica, numeral 8.5, razón por la cual su oferta es rechazada. En igual sentido, el proponente FABIO NELSON FARFÁN CORZO no cumple con los requisitos técnicos exigidos, al evidenciarse modificaciones en la descripción de los ítems ofertados frente a las especificaciones mínimas establecidas por la Entidad, configurándose la causal de rechazo prevista en el numeral 8.4. Así mismo, el proponente SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGÍSTICAS MAC S.A.S. no cumple con la condición de participación al no acreditar domicilio en el departamento, en el marco de la limitación a MIPYMES de orden departamental, por lo cual su propuesta no es habilitada. Finalmente, el proponente JAVIER MAURICIO FERNÁNDEZ CARRILLO cumple con los requisitos exigidos, razón por la cual su propuesta se encuentra en estado ADMISIBLE, conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública.

## CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda, respecto del proponente JAVIER MAURICIO FERNÁNDEZ CARRILLO, se evidencia que cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, acredita capacidad jurídica acorde con el objeto del proceso, presenta experiencia admisible y cumple con las especificaciones técnicas y económicas exigidas por la Entidad, por lo cual su propuesta se considera habilitada dentro del presente proceso de selección.

Así mismo, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la publicación y traslado del presente informe de evaluación, los proponentes que adviertan discrepancias, observaciones u omisiones deberán ponerlas en conocimiento del Municipio de Boavita, exclusivamente a través de la plataforma SECOP II.

La presente evaluación será publicada en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, administrada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de que los proponentes formulen las observaciones que estimen pertinentes.

Para constancia se suscribe en Boavita, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), por quienes en ella intervinieron.

**YULIETH CAMILA ALARCON UYABAN**
Tesorera Municipal

**YURLEY DANIELA PATIÑO TORRES**
Secretaria de Despacho
Secretaria Administrativa y de Gobierno

DOCUMENTO CONTROLADO